



En Leioa, a 9 de septiembre de 2014.

**IRUNE GARCIA-DIEGO VENEGAS**, con DNI nº 44974922D, actuando en nombre y representación de la empresa **CLECE, S.A.**, mediante el presente procede a responder al requerimiento del Ayuntamiento de Arrasate al que me dirijo, en relación a las condiciones laborales del personal de la contrata de limpieza de la Residencia Iturbide.

En virtud de lo cual se informa que las condiciones laborales de los trabajadores referidos están establecidas en el listado de personal aportado a este Consistorio con motivo de la confección de los pliegos correspondientes al concurso público del servicio de limpieza de la Residencia.

Informando no obstante que dichas relaciones laborales se encuentran en el ámbito de aplicación del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Gipuzkoa de forma cautelar, en tanto en cuanto se resuelva el conflicto colectivo que se está tramitando con motivo de la vigencia de dicho convenio que se encuentra en fase de recurso de casación y pendiente de Sentencia del Tribunal Supremo.

Una vez sea resuelto el conflicto y se dicte sentencia firme se procederá a la regularización que resulte necesaria.

Y para que conste lo anterior se expide el presente certificado en el lugar y fecha indicados al inicio.

**clece** SERVICIOS INTEGRADOS